

El primer mandatario anunció una inversión de \$150,000 como medida de mitigación para garantizar un ambiente más confortable en las aulas de clases.



GOBIERNO DE PUERTO RICO MUICIPIO DE CEIBA

AVISO DE VISTA PÚBLICA SOBRE PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUICIPIO DE CEIBA FASE II: AVANCE Y FASE III: PLAN FINAL Y PROPUESTA MODIFICACIÓN MENOR AL PLAN DE USO DE TERRENOS DE PR (PUT-PR-2015)

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley N. 107 de 13 de agosto de 2020, Código Municipal de Puerto Rico; Ley N. 38 de 30 de junio de 2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme; Ley N. 75 de 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico; Ley N. 550 de 3 de octubre de 2004, Ley del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, entre emendadas, se informa que el Municipio de Ceiba llevará a cabo vistas públicas, según se dispone a continuación:

FASE II: AVANCE

FECHA	HORA	LUGAR
2 de octubre de 2023	3:00 p.m.	Centro de Usos Múltiples de Ceiba

FASE III: PLAN FINAL Y MODIFICACIONES MENORES AL PUT-PR-2015

FECHA	HORA	LUGAR
2 de octubre de 2023	6:00 p.m.	Centro de Usos Múltiples de Ceiba

ASUNTOS POR DISCUTIRSE:

1. La Fase II del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Ceiba de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico; incluirá:

Fase II – El Avance contendrá la actualización de los siguientes documentos:

- Memorial sobre el desarrollo físico-espacial a través de la historia; la condición económica, social y física actualizada; el rol del municipio en su región; las necesidades de vivienda; y las condiciones del suelo rústico.
- Enunciación de la política pública y de las metas y objetivos de desarrollo social, económico y físico que se proponen para el municipio. Las metas y objetivos que se relacionen con el uso del suelo estarán vinculadas a los tres tipos de suelo: urbano, urbanizable y rústico.
- Clasificación preliminar del territorio municipal en suels urbano, suel urbanizable (programado y no programado), y suel rústico (común y especialmente protegido) incluyendo:
 - (i) Propuesta general sobre el manejo del crecimiento urbano, la cual incluirá los planes con la localización existente; la propuesta de las dotaciones generales e infraestructura; y una propuesta general sobre el uso e intensidad de los suels, y sobre las características de las estructuras y del espacio público.
 - (ii) Propuesta general sobre el manejo del suel rústico, incluída una discusión sobre las características de los tipos de suels y los usos posibles y normados.

2. La Fase III del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Ceiba de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico; incluirá:

- Fase III – El Plan Final** del Plan Territorial se desarrollará a través de tres (3) conjuntos de documentos básicos: Memorial, Programa y Reglamentación:
 - El Memorial incluirá, entre otros, una descripción del contexto general del Plan, inventarios, diagnósticos y recomendaciones, las políticas públicas, metas y objetivos.
 - El Programa, contendrá, entre otros, el Programa de Proyectos Generales, Programa de Viviendas de Interés Social, Programa de Planeamiento, Programa del Suelo Rústico, Programa de Proyectos de Inversión, Programa de Escaños (de aplicar).
 - La Reglamentación contendrá determinaciones de ordenación territorial con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público. Ilustra el Plano de Clasificación y Plano Calificación, junto a su respectivo Geodato en formato digital, Plan Vial y Delimitación del Centro Urbano.
- 3. Propuesta de modificación menor al Mapa de Clasificación del Termino del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR) (2015) y su respectivo Memorial Justificativo.
- 4. Adopción del Reglamento Conjunto-2020, Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios con vigencia del 2 de enero de 2021, y sus subsiguientes emendadas.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copia de los documentos que se discutió en la vista pública estarán disponibles en horas laborales a partir del 15 de septiembre de 2023 en la Oficina de Secretaría Municipal localizada en el segundo piso de la Casa Alcaldía del Municipio de Ceiba. Para información adicional puede comunicarse al (787) 865-2188 Ext. 257/253. Además, están disponibles en el Programa de Planificación Física de la Junta de Planificación, ubicado en el Piso 15 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Avenida de Diego Espinoza 6600 entre Ceiba y Santurce y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGP) (Centro, localizada en la Ave. F.D. Roosevelt #355, Edificio Fomento Industrial, Piso 2, San Juan, Puerto Rico).

Los documentos relacionados a estas vistas públicas también estarán disponibles en la página de Internet de la Junta de Planificación: www.jupr.gov. Cualquier persona, entidad, ciudadana, asociación, institución, corporación, que interese información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

El Municipio de Ceiba invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y a la ciudadanía en general a participar en dichas vistas y a someter sus recomendaciones y/o comentarios por escrito.

La Sección 2.2 de la Ley N. 38-2017, antes citada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: Municipio de Ceiba P.O. de la Junta de Planificación, P.O. Box 11119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, o a través del correo electrónico a la siguiente dirección: comentarios@ceibajupr.com. La Junta de Planificación, en representación del Municipio de Ceiba, acusará recibo de los comentarios recibidos mediante correo electrónico, dentro de los primeros dos (2) días laborales de haberse recibido las mismas, conforme a la Sección 2.1 de la Ley N. 38, antes mencionada.

En Ceiba, Puerto Rico, hoy 14 de septiembre de 2023.

Samuel Rivera Báez
Alcalde del Municipio de Ceiba

En Río Grande declaran estado de emergencia por ola de calor

RÍO GRANDE – El alcalde de Río Grande, Ángel B. González Damudt, tomó medidas decisivas para abordar el problema del calor extremo, que ha superado récords históricos, y que ha impactado grandemente las escuelas riograndesas.

El primer mandatario anunció una inversión de \$150,000 como medida de mitigación para garantizar un ambiente más confortable en las aulas de clases.

"Estamos comprometidos con la seguridad y comodidad de nuestros estudiantes y el personal docente y no docente en Río Grande. Hemos realizado inspecciones en las escuelas para entender sus necesidades y poder colaborar de manera efectiva. La mayoría de las peticiones estaban relacionadas con la necesidad de consolas de aire acondicionado", explicó el alcalde.

Asimismo, hizo hincapié en que "bajo la autoridad conferida por ley, he declarado un estado de emergencia en nuestro municipio para abordar de inmediato las necesidades presentadas por nuestras escuelas".

Además de la inversión en consolas de acondicionador de aire, la administración municipal ha adquirido aproximadamente 2,000 abanicos portátiles para los estudiantes, para un total de \$32,000.

Con dichas medidas, el alcalde González Damudt reafirma su perseverante atención y compromiso para con la comunidad educativa.



Además de la inversión en consolas de acondicionador de aire, la administración municipal ha adquirido aproximadamente 2,000 abanicos portátiles para los estudiantes.

Cada servicio de vacunación incluirá su certificado con el sello del Colegio de Veterinarios de Puerto Rico y su chapa de rabia correspondiente.



GOVERNMENT OF PUERTO RICO MUNICIPALITY OF CEIBA

PUBLIC HEARING NOTICE MUNICIPALITY OF CEIBA LAND USE PLAN PHASE II: SUMMARY OF THE LAND USE PLAN ("AVANCE"), PHASE III: FINAL PLAN AND MINOR MODIFICATION TO PUT-PR 2015

For the knowledge of the general public and compliance with the provisions of Act No. 107 of August 13, 2020, Puerto Rico Municipal Code; Act No. 38 of June 30, 2017, Uniform Administrative Procedure Act; Act No. 75 of June 24, 1975, Puerto Rico Planning Board Organic Act; Act No. 550 of October 3, 2004, Puerto Rico Land Use Plan Act, as amended; the Municipality of Ceiba hereby notifies that a public hearings will be held as follows:

PHASE II: SUMMARY OF THE LAND USE PLAN ("AVANCE")

DATE	TIME	PLACE
October 2, 2022	3:00 p.m.	Centro de Usos Múltiples de Ceiba

PHASE III: FINAL PLAN Y MODIFICACIONES MENORES AL PUT-PR2015

DATE	TIME	PLACE
October 2, 2022	6:00 p.m.	Centro de Usos Múltiples de Ceiba

MATTERS TO BE DISCUSSED:

1. Phase II of the Land Use Plan for the Municipality of Ceiba in accordance with Puerto Rico Municipal Code; will include:

Phase II – Summary of the Land Use Plan ("Avance") will contain the update of the following documents:

Memorial about the physical-spatial development throughout history; the current economic, social, and physical condition; the role of the municipality in its region; housing needs; and rural land conditions.

Statement of the public policy and the social, economic, and physical development goals and objectives proposed for the municipality. The goals and objectives related to land use shall be linked to the three types of land: urban, developable, and rustic.

Preliminary classification of the municipal territory into urban land, developable land (programmed and not programmed), and rustic land (common and specially protected). Including:

(i) General proposal on urban growth management, which will include the plans with the current locations; the proposal of the public facilities and general infrastructure; and a general proposal on land use and intensity, and on the characteristics of structures and public space.

(ii) General Proposal on the management of rustic land. It will include in discussion on the baseline characteristics of the soil types with feasible and recommended uses.

2. Phase III of the Land Use Plan for the Municipality of Ceiba in accordance with Puerto Rico Municipal Code; will include:

Phase III – Final Land Use Plan will be developed through three (3) basic documents: Memorial, Program and Regulation:

The Memorial will include a description for the general Plan content, inventory, diagnostic and recommendations; public policy, goals, and objectives, among others.

The Program will include General Project Programs, Social Interest Housing Programs, Planning Program, Rustic Soil Program, Investment Projects Program, Fill Programs (as applicable).

The Regulations will include ordinance determinations for land use, intensity levels and structure characteristics, and public space. Regulations will also include Classification Map and Zoning Map, with its geodata in digital format, Road and Transportation Plan, and Boundary of the Urban Center of Ceiba.

3. Amendment proposal to the Classification Map of Puerto Rico's Land Use Plan (PUT-PR 2015) and its Supporting Memorandum.

4. Adoption of Joint Regulation – 2020, Joint Regulation for Permit Evaluation and Issuance in Relation to Development, Land Use and Business Operations, since January 2, 2021, and its future amendments.

EXHIBITION OF DOCUMENTS:

Copy of the documents will be available during business hours since September 15, 2023, at the City Clerk's Office located at City Hall in the Municipality of Ceiba. For additional information please call to our directory at (787) 885-2180 Ext. 257. The documents will also be available at the Physical Planning Program of the Puerto Rico Planning Board, located on the 15th floor of the North Building of Roberto Sánchez Vilella Government Center at De Diego Avenue corner of Baldovinos of Castro Avenue in Santurce, and at the Central Permits Management Office (OGP), located in the Roosevelt Ave. F.D. #555, Fomento Industrial Building 2nd Floor, San Juan, PR.

The documents related to these public hearings will also be available at the Planning Board's web page: www.prc.gov. Any person, entity, citizen, association, institution, corporation, who is interested in additional information may obtain it by visiting the previously mentioned site.

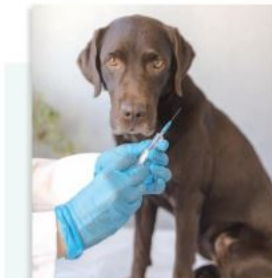
INVITATION TO THE PUBLIC:

The Municipality of Ceiba invites all government agencies, private entities, and the general public to participate in these public hearings and submit comments and/or written recommendations.

Section 2.2 of Act No. 38, supra, grants a thirty (30) day period, after the publication date of this notice, to submit written comments. Comments must be submitted by regular mail to: Municipality of Ceiba P.R., of the Puerto Rico Planning Board, P.O. Box 11179, San Juan, Puerto Rico 00940-1179, or through the following email address: comentariosceiba@pr.gov. The Puerto Rico Planning Board, on behalf of the Municipality of Ceiba, will acknowledge receipt of comments received via email within two (2) business days, in accordance with Section 2.3 of Act No. 38, supra.

At Ceiba, Puerto Rico, on September 14, 2023.

Hon. Samuel Rivera Báez
Mayor Municipality of Ceiba



Feria de Vacunación para Mascotas en Humacao

HUMACAO - La Representante del Distrito 35, Sol Y. Higgins Cuadrado, será el enlace entre la comunidad y la Fundación Fera de Mascotas, LLC para realizar una Feria de vacunación a bajo costo en la Cancha Emilio Huyke en Humacao este próximo sábado, 16 de septiembre.

La Fundación Fera de Mascotas, LLC vacunará a perros y gatos. Algunas de las vacunas para suministrar a los perros serán: rabia, hepatitis, parvovirus, para influenza, leptospirosis y desparasitación intestinal.

De igual forma, en los gatos estarán disponibles las vacunas de rabia, rinotraqueitis, clamidia (entre otras) y desparasitación intestinal.

También, entre otros servicios, se realizarán pruebas de parásito en el corazón, corte de uñas, limpieza de oídos y glándulas anales.

Cada servicio de vacunación incluirá su certificado con el sello del Colegio de Veterinarios de Puerto Rico y su chapa de rabia correspondiente.

"Traemos a nuestra comunidad la Fundación Fera de Mascotas, LLC porque creemos que el cuidado de nuestras mascotas no solo es una responsabilidad, sino también, un acto de amor y gratitud hacia aquellos seres que nos brindan alegría y su compañía incondicional en nuestras vidas. Es importante asegurarnos de que vivan saludablemente y reciban la atención necesaria para prevenir enfermedades, mantener su bienestar y garantizarles una vida prolongada", expresó Higgins Cuadrado.